

**BASES ESPECÍFICAS PARA PROVEER DOS PLAZAS DE  
TÉCNICO/A DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL**

Las Bases Generales aplicables a la presente convocatoria son las establecidas, y aprobadas, por el Consejero Delegado en fecha 21 de diciembre de 2018, para la selección de las 18 plazas indefinidas en la plantilla de personal laboral, acogidas al proceso de tasa de reposición 2017 y 2018.

**1) Denominación del puesto:** Técnico/a del Servicio de Saneamiento Integral.

**2) Número de plazas:** Dos.

**2.1) Reserva de plazas para mujeres trabajadoras** (género menos representado en los servicios afectados, de acuerdo a la Base Primera, apartado Cuarto): Una plaza.

**3) Sistema de Selección:** Concurso y Oposición.

**4) Régimen:** Personal laboral fijo.

**5) Requisitos mínimos:**

- Titulación universitaria de nivel 2 o 3 de MECES que, a su vez, se corresponden, respectivamente, con el nivel 6 y 7 del Marco Europeo de Cualificaciones, en:

- Ingeniería de Camino, Canales y Puertos; Civil; Obras Públicas, Industrial (con la especialidad de Mecánica), y titulaciones análogas en ingeniería con capacidad, competencia técnica, y habilitantes para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.

- Experiencia Profesional mínima de 2 años ejerciendo la profesión, en un periodo máximo de 5 años, a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, hacia atrás. De ellos, experiencia mínima de 6 meses como Técnico/a de Explotación de la Red de Colectores de aguas residuales en empresa de agua, con tuberías de gran diámetro (> de 600 mm.), o experiencia mínima de 1 año como Jefe/a de Obras de Colectores de Saneamiento de gran diámetro (> de 600 mm. y más de 1.000 m de longitud).

**6) Categoría profesional, salario, grupo, nivel, y, en su caso, especialidad:**

**Categoría profesional:** Técnico de Saneamiento Integral.

**Salario:** según Convenio colectivo vigente.

**Grupo:** A2.



**Nivel:** 24.

**Especialidad:** Saneamiento Integral.

**7) Funciones,** a título enunciativo que no exhaustivo:

Entre las funciones de sus titulares se encuentran fundamentalmente las de gestión de los Sistemas de Colectores de Saneamiento Integral, emisarios submarinos y gestión de tuberías del Sistema de Distribución de Agua Regenerada, bajo las instrucciones del Jefe de Servicio de Saneamiento Integral, organizando el trabajo de los distintos equipos de personal.

Por ello serán responsables de la explotación de las actuales infraestructuras, mantenimiento preventivo y correctivo, y participarán en el diseño de las mejoras y modernización de sistemas de gestión, eficiencias energéticas, modelización, nuevos trazados, etc., coordinando las obras que se vayan realizando con la Dirección de Obra y Constructora.

Estarán en contacto y coordinación con los distintos departamentos técnicos de los distintos municipios en lo relativo a las áreas que afectan los colectores, playas, medio ambiente, infraestructuras, urbanismo, etc. con promotores, urbanizaciones, particulares, así como con los responsables de los distintos departamentos de la Junta de Andalucía o Administración Central del Estado afectados por el Servicio, Medio Ambiente, Carreteras, Patrimonio y Cultura, etc.

**8) Jornada Laboral:** Completa.

**9) Fase de Concurso:**

Se valorará conforme a lo establecido en la Base Quinta, apartado segundo, de las Bases Generales.

La experiencia profesional requerida se referirá a la adquirida como Técnico/a de Explotación de la Red de Colectores de Aguas Residuales o Técnico/a de Obra de Colectores de Saneamiento de gran diámetro (> de 600 mm y 1.000 m de longitud), según lo dispuesto al efecto en las Bases Generales de la convocatoria (Base Quinta, 5.2).

A tal efecto, no se computará en este apartado la experiencia profesional exigida como requisito mínimo (Base Segunda, apartado 2.2).

La formación específica complementaria a valorar deberá referirse a Depuración de Aguas Residuales, Ingeniería Sanitaria, Construcción y/o Mantenimiento de Redes de Colectores y Bombeos, según puntuación definida en las Bases Generales, base Quinta, punto 2.

**10) Fase de Oposición:**

Ejercicios y Programa: La oposición, de acuerdo con lo establecido en la



Base Quinta, apartado Tercero, de las Bases Generales, constará de una prueba teórico-práctica, entrevista técnica, y evaluación de competencias, todas ellas obligatorias y eliminatorias a excepción de la evaluación de competencias.

**1.- Prueba Teórico - Práctica:** máximo 10 puntos.

Permitirá evaluar la aplicación de los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional, relacionado con los contenidos objeto del concurso, Red de Saneamiento y red de agua regenerada.

El temario del examen versará sobre las materias relacionadas en el Anexo I, y consistirá en la resolución tanto de preguntas teóricas como supuestos prácticos; relacionadas, en cualquier caso, con algunas de las competencias y /o funciones habituales del puesto de trabajo al que se opta.

Es eliminatoria, teniendo que superar el 50% de total de la nota para pasar a la siguiente prueba

**2.- Entrevista Técnica:** máximo 10 puntos.

Se llevará a cabo por los Técnicos del Servicio designados por la Comisión de Valoración y Control, al objeto de conocer los conocimientos técnicos del/la candidato/a para el puesto, y sus competencias para un eficaz ejercicio profesional.

La prueba es eliminatoria teniendo que superar el 50% de total de la nota para pasar a la siguiente prueba

**3.- Evaluación psicotécnica** (Potencial y Razonamiento): máximo 5 puntos.

Se llevará a cabo por personal cualificado designado por el órgano de selección, y permitirá conocer la disponibilidad e idoneidad del/a candidato/a para el puesto, dotes de mando, liderazgo, capacidad organizativa, relaciones públicas.

La prueba es eliminatoria teniendo que superar el 50% de total de la nota.

La puntuación máxima de la fase de Oposición será de **25** puntos.

### **Anexo I. TEMARIO**

El temario del examen versará sobre las siguientes materias:

- Tuberías por gravedad
- Impulsiones
- Elevaciones
- Emisarios y aliviaderos submarinos



- Equipos mecánicos empleados en la red de Saneamiento
- Red de agua regenerada
- Métodos de aforo
- Instrumentación y equipos de medida
- Piezas especiales
- Métodos constructivos, de reparación y de protección
- Normativa y legislación aplicable

En Marbella, a 21 de diciembre de 2018.

Firmado electrónicamente al margen izquierdo

Fdo: Manuel Cardeña Gómez

Consejero Delegado de **ACOSOL, S.A.**